



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: NOMBRA A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°11.684.-

MONTE PATRIA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2017.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Providencia N° 097 de fecha 01 de Septiembre de 2017, donde designa a la Srta. Alicia Meneses Angel, como Tesorera Suplente.

DECRETO:

- 1.- **NÓMBRASE**, a la Srta. ALICIA EDITH MENESES ANGEL, RUT: [REDACTED] en el Grado 11° de la Planta Técnica en calidad de Suplencia a partir del 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Noviembre de 2017, como Tesorera Municipal en la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- **ESTABLESCAZE**, que la funcionaria antes indicada, cumple con los requisitos que establece la Ley N°18.883.
- 3.- Por razones de servicio la funcionaria antes mencionada asumirá sus funciones en la fecha indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/MPC/cyc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE